



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Economía y Hacienda

EHAL2024000132

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley General Tributaria, se ha intentado notificar a los interesados liquidaciones en concepto de Ejecución Subsidiaria Conservacion de Inmuebles, con resultado de intentos de notificación infructuosos, por lo que se cita a los contribuyentes que se relacionan a continuación para ser notificados por comparecencia de dichas liquidaciones, correspondientes al Expte: 132/2024, con expresión de los elementos esenciales :

NIF/CIF	Liquidación	PE	Objeto Imponible	Importe
B 87.169.561	701-24-000.001-29	2024	RAFAEL ALTAMIRA, 22	341,73
21.223.066	701-24-000.002-10	2024	PELIGRO, 15	1.545,59
21.187.016	701-24-000.003-91	2024	PEDRO SEBASTIA, 3	287,29
W 743.420	701-24-000.004-91	2024	PRIAMO, 16	1.218,70

La liquidación se deberá ingresar en los plazos, lugar y forma siguiente:

PLAZOS DE INGRESO:

El sujeto pasivo, obligado tributario o representante, deberá comparecer para ser notificado en las Oficinas de Relaciones con el Contribuyente de este Excmo. Ayuntamiento, sitas en C/ Jorge Juan nº 5, planta baja.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Si la fecha de notificación está comprendida entre los días 1 y 15 de un mes, el plazo de ingreso finalizará el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

DOCUMENTO EDICTOS Y PUBLICACIONES	ÓRGANO ECONOMÍA Y HACIENDA	REFERENCIA EHAL2024000132
Código Seguro de Verificación: 8a3307d7-4aa7-46ea-b712-8fa118ff5b94 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2025_22187413 Fecha de impresión: 09/05/2025 10:04:52 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 07/05/2025 10:58	

Si la fecha de notificación está comprendida entre los días 16 y último del mes, el plazo de ingreso finalizará el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil siguiente.

LUGAR DE PAGO:

Los impresos para efectuar el pago se retirarán en la Oficina de Relaciones con el Contribuyente, de este Excmo. Ayuntamiento, debiendo ingresarse la cuota en cualquiera de las sucursales de las entidades colaboradoras de la recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Alicante en todo el territorio nacional (Banco de Sabadell, Banco Santander y CaixaBank), con tarjeta de entidad financiera sin coste alguno para el usuario en las redes de cajeros automáticos de las citadas entidades, a través de la plataforma de pagos on-line en www.alicante.es, y en la red de cajeros de la Tesorería municipal sitos en C/ Jorge Juan nº 5 planta baja (Concejalía de Hacienda), C/ Cervantes nº 3 planta baja (Oficina de Atención Ciudadana Cervantes - Antigua Cámara de Comercio), C/ Metalurgias s/n (Depósito Municipal de Vehículos), Calle Portugal nº 17 (Oficina de Atención Ciudadana Séneca), Av. Alfonso El Sabio nº 10 (Mercado Central), C/ San Mateo nº 23 (Mercado de Carolinas), Plaza América nº 4 (Centro Municipal Plaza América), C/ Médico Vicente Reyes, nº 16 (Centro Social Garbinet), C/ Baritono Paco Latorre (Centro Comunitario Juan XXIII), C/ Pino Santo nº 1A (Oficina de Atención Ciudadana Gastón Castelló), Plaza de Argel nº 5 (Coordinación de Proyectos Pl. Argel), C/ Virgen del Puig nº 2 (Centro Comunitario Tómbola), Calle Isla de Cuba nº 40 (Centro Comunitario Isla de Cuba), C/ Castelar nº 40 (Biblioteca de Villafranqueza), Av. Foguerer José Romeu Zarandietta nº 2 (Piscina Monte Tossal), Avenida Alcalde Lorenzo Carbonell nº 58 (Centro Comunitario Felicidad Sánchez), y Avenida Costa Blanca nº 19 (Centro Comunitario Playas).

Transcurrido el plazo voluntario, los débitos impagados serán exigidos por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

